

ÍNDICE

ESTADO DE LAS REVISIONES.	1
1. OBJETO.	2
2. CAMPO DE APLICACION.	2
3. INVENTARIO Y ANÁLISIS DE CONDICIONES	2
3.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD BÁSICAS OBLIGATORIAS (ANEXO 2)	2
3.2 MEDIDAS OPCIONALES	3
4. CONDICIONES DEL ENTORNO	4
5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	4
5.1 COMPROBACIONES PREVIAS	4
5.2 ACTUACIONES DURANTE EL USO	4
5.3 ESTACIONAMIENTO, CARGA/REPOSTAJE	5
5.4 MANTENIMIENTO Y AVERÍAS	5
6. REGISTRO Y ARCHIVO	6
7. ENTRADA EN VIGOR Y REVISIÓN	6
ANEXO 1. INVENTARIO	7
ANEXO 2. ANÁLISIS DE CONDICIONES	8
ANEXO 3. FIGURAS REQUISITOS BÁSICOS	9
ANEXO 4. CHECK-LIST DE COMPROBACIÓN PREVIA	10

ESTADO DE LAS REVISIONES.

Nº Revisión	Fecha	Páginas Afectadas	Observaciones
0	Marzo 2017	Todas	Nueva edición
1	Diciembre 2019	10	Modificación anexo 3. Check list de comprobación previa.
2	Abril 2024	Todas	Mod.- Capítulo 3.1, Anexo II, Anexo 4

Emite: Resp. Seguridad Industrial
Fernando Rey López



Visado: Servicio de Prevención
Ana B. García orive



Aprueba: Resp. Seguridad y Salud
Mónica Varas Glez.



	CARRETILLAS ELEVADORAS	Código: N-GP-31
		Revisión: 2
		Fecha: Abril 2024
		Página: 2 de 10

1. OBJETO.

Trasladar a norma interna las exigencias de seguridad y control establecidas en los estándares del Grupo para este tipo de vehículos. AM Safety 006- “Vehículos y circulación” y AM Safety ST 006-A2 “Carretillas elevadoras”.

2. CAMPO DE APLICACION.

Carretillas elevadoras en las plantas del Cluster Asturias. Las condiciones señaladas se refieren a carretillas en propiedad, alquiler o subcontratados, así como las de las empresas contratistas que realicen trabajos en las factorías del Cluster.

3. INVENTARIO Y ANÁLISIS DE CONDICIONES

Todos los departamentos deben disponer de un inventario actualizado de los vehículos que trabajen en su ámbito, en el que se reflejen las características principales y los conductores autorizados al uso de dichos vehículos. En el propio inventario o en documento a parte, las empresas deben disponer de listado actualizado de los trabajadores autorizados para su uso.

En el **ANEXO 1** se dispone de ejemplo de inventario.

En el caso de las carretillas, el inventario se completará con un **análisis de condiciones**, en el que se reflejará el equipamiento básico de seguridad, de carácter obligatorio. En el caso de no cumplir alguna de las condiciones, debe justificarse el motivo y si es posible disponer de medida equivalente. **ANEXO 2.**

3.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD BÁSICAS OBLIGATORIAS (**ANEXO 3**)

Sólo los trabajadores debidamente formados y autorizados podrán manejar estos vehículos.

- 1) Protección del conductor frente a caída de materiales desde cota superior
- 2) Asiento en buen estado y Cinturón de seguridad + alarma: su uso es obligatorio
- 3) Escalón de acceso con suelo antideslizante y asideros
- 4) Espejo de visión de gran angular
- 5) Pintura visible, deben evitarse colores oscuros que dificulten la identificación rápida del vehículo. Los deterioros en la pintura deben repararse lo antes posible, en especial si reducen la percepción visual del vehículo

	CARRETILLAS ELEVADORAS	Código: N-GP-31
		Revisión: 2
		Fecha: Abril 2024
		Página: 3 de 10

- 6) Bandas reflectantes en las zonas salientes del vehículo, y siempre en el mástil y contrapeso.
- 7) Luces intermitentes, parpadeantes o rotativas.
- 8) Protección de caída de la carga sobre la cabina, dimensionada a la carga posible
- 9) Extintor de incendios. Sí la carretilla trabaja en una zona interior equipada con extintores puede prescindirse del extintor. En el caso de carretillas a gas, el extintor es obligatorio.
- 10) Luces frontales y traseras. Estas luces se mantendrán encendidas durante el funcionamiento del vehículo.
- 11) Freno de estacionamiento + alarma
- 12) Aviso sonoro de marcha atrás.
- 13) Sistema de bloqueo (llave de encendido u otro sistema) para prevenir que pueda ser usada por personas no autorizadas.
- 14) Luz azul de advertencia, proyectada por delante, por detrás del vehículo y de forma lateral LED de alta visibilidad de luz fija o flash. La proyección será de +-5 m. por delante y +-3 m. por detrás. La proyección lateral será de entre 1,5m – 2 m para carretillas pequeñas y de entre 2m – 3m para carretillas grandes (tener en cuenta el diámetro de rueda como referencia).
- 15) Protección anti chispas, en zonas ATEX.
- 16) Placas de identificación y diagramas de características visibles (o cuando menos disponibles).
- 17) Sistema de detección de personas o riesgos a menos de 3 metros, (cuando no estén claramente delimitadas las zonas de uso de vehículos y peatones).

Cuando no se cumpla alguna de estas medidas, se justificará en el documento de análisis, indicando medidas alternativas.

3.2 MEDIDAS OPCIONALES

- Protección del conductor frente a fenómenos climáticos adversos, en trabajos exteriores se procurará disponer de vehículos con cabina cerrada, calefacción u otras condiciones, según las circunstancias.
- Sistema de aviso colisión (coexistencia de varias carretillas, movimiento denso espacio reducido, etc.)

	CARRETILLAS ELEVADORAS	Código: N-GP-31
		Revisión: 2
		Fecha: Abril 2024
		Página: 4 de 10

- Cámara de visión trasera (cuando el entorno tenga movimiento denso y/o la precisión del trabajo lo justifique).

4. CONDICIONES DEL ENTORNO

- Señalizar las zonas de trabajo de las carretillas (señal anexa o similar)
- Tomar medidas para evitar la presencia de personas en el radio de acción
- Indicar los límites de velocidad
- Definir pasillos y zonas de movimiento, si es necesario marcar rutas, deben evitarse rampas, curvas cerradas, pasos estrechos



5. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

5.1 COMPROBACIONES PREVIAS

- En caso de anomalía en la zona de trabajo debe comunicarse la situación al responsable.
- Utilizar los EPIs apropiados
- Conductor, disponer de formación y autorización para el uso de la carretilla.
- Inspección previa del vehículo por parte del usuario: todos los vehículos deben someterse a una comprobación inicial que asegure un funcionamiento seguro.

Para ello se cumplimentará el check-list de comprobación. En el **ANEXO 4** se dispone de documento "patrón" que puede adaptarse a las características de cada vehículo (todos los ítems no son aplicables a todos los vehículos). El check-list se cubrirá al inicio de cada turno/jornada de trabajo, en caso de anomalía, esta debe ser comunicada inmediatamente al responsable.

El impreso cubierto estará disponible en el propio vehículo o en lugar próximo, al menos durante una semana.

5.2 ACTUACIONES DURANTE EL USO

- Utilizar el cinturón de seguridad
- Al subir o bajar del vehículo tener 3 puntos de apoyo
- Mantener la carga a una altura de 15 a 30 cm. del suelo
- No sobrepasar , en ningún caso, la capacidad de carga

	CARRETILLAS ELEVADORAS	Código: N-GP-31
		Revisión: 2
		Fecha: Abril 2024
		Página: 5 de 10

- Mantener la torre inclinada hacia atrás
- Respetar los límites de velocidad establecidos, en las maniobras marcha atrás reducir velocidad y señalar.
- En cruces, curvas, salidas a pasillos reducir velocidad, advertir presencia con destellos o claxon, salvo que se disponga de “luz azul” de advertencia.
- **NO** maniobrar con personas en el radio de acción (mínimo 3 m. o a la medida máxima del mástil extendido)
- **NO** desplazarse con la carga elevada o las horquillas levantadas
- **NO** realizar maniobras bruscas
- **NO** transportar cargas que impidan la visión del conductor
- **NO** transportar personas o elevarlas
- **NO** desplazarse y elevar cargas al mismo tiempo
- **NO** mover cargas por encima de personas o permitir el paso por debajo
- **NO** transportar bultos, botellas u otros equipos sin útiles adecuados
- **NO** remolcar o empujar vehículos o equipos
- **NO** utilizar el móvil u otros dispositivos cuando se conduce.
- **NO** utilizar para usos no previstos

5.3 ESTACIONAMIENTO, CARGA/REPOSTAJE

- La zona de estacionamiento debe estar claramente definida
- La operación de carga o repostaje deben procedimentarse por escrito
- Al estacionar dejar las horquillas bajadas, accionar freno de mano, quitar las llaves, mandos en punto muerto, no estacionar en superficies inclinadas (si fuese necesario, utilizar siempre calzos).
- En la zona de carga de baterías eléctricas debe disponerse de: extintor de polvo, lavaojos si hay riesgo de salpicaduras, señal de uso obligatorio de guantes y gafas o pantalla y el local debe cumplir el REBT para locales con riesgo de incendio y explosión en la zona.

5.4 MANTENIMIENTO Y AVERÍAS

- El mantenimiento y reparaciones deben realizarse únicamente por personal autorizado.
- Debe evitarse cualquier modificación del uso previsto por la carretilla

	CARRETILLAS ELEVADORAS	Código: N-GP-31
		Revisión: 2
		Fecha: Abril 2024
		Página: 6 de 10

- La carretilla pendiente de reparación o durante esta, permanecerá inmovilizada y señalizada indicando que está en reparación o fuera de uso.
- Las llaves deben almacenarse en zona separada de las llaves de carretillas en uso.

6. REGISTRO Y ARCHIVO.

El presente documento será publicado en soporte informático: intranet de la compañía y el original será archivado por el Servicio de Prevención.

7. ENTRADA EN VIGOR Y REVISIÓN

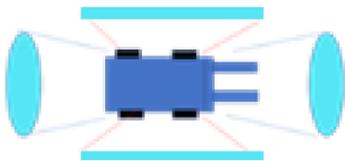
El presente documento entrará en el momento de su publicación en intranet de la compañía, permaneciendo en vigor hasta que se publique otra, de igual o superior rango jerárquico, que lo derogue.

Será revisado en el caso necesario para adecuar su contenido a las modificaciones normativas o bien cuando se detecte que el contenido no responde al objeto del documento.

ANEXO 3. FIGURAS REQUISITOS BÁSICOS



1. Protección superior
2. Asiento y Cinturón de seguridad + alarma
3. Escalón de acceso antideslizante y asideros
4. Espejo de visión de gran angular
5. Pintura de alta visibilidad
6. Bandas reflectantes
7. Luces intermitentes o rotativas.
8. Protección de caída de la carga sobre la cabina
9. Extintor de incendios
10. Luces frontales y traseras.
11. Freno de mano + alarma
12. Avisador sonoro de marcha atrás
13. Bloqueo de uso (llaves u otro sistema)
14. Luz azul de advertencia delantera / trasera / lateral



14

ANEXO 4. CHECK-LIST DE COMPROBACIÓN PREVIA

		REVISION ESTADO VEHÍCULOS INDUSTRIALES		Nº		
				Fecha:		
		Tipo vehículo:		Matrícula:		
CONDUCTOR	1º turno					
	2º turno					
	3º turno					
Item	Condición de trabajo			No Apli.	Bien	Mal
VEHÍCULOS INDUSTRIALES						
1	Acceso a cabina/ asiento/caja (escaleras, asas ...)					
2	Lunas, limpiaparabrisas y espejos retrovisores					
3	Alumbrado, intermitentes, rotativas					
4	Luz azul de advertencia delantera (5m) / trasera (3m) / laterales: carretillas vehículos pequeños d=(1,5 - 2m); vehículos grandes D=(2 - 3m)					
5	Sistemas de detección de personas (cámara / tag)					
6	Señalización acústica (claxon, marcha atrás)					
7	<u>Ruedas (presión, dibujo)</u>					
8	<u>Asiento y cinturón de seguridad</u>					
9	<u>Dirección</u>					
10	<u>Sistema de frenado y freno de mano</u>					
11	Extintor					
12	Elementos auxiliares: pinzas, palas, ganchos, brazo					
13	Documentación vehículo y placas					
14	Caja camión (estado estructura,toldos, cunas, etc)					
15	Emisora					
16	Calzos					
17	En carretillas: horquilla, mástil, protección carga, etc...					
18	En carretillas Elementos de seguridad (defensas, peldaños, protecciones, etc)					
19	Otros					
OBSERVACIONES						
<p>Las anomalías importantes en los elementos subrayados en negrita señalados en sombreado ROJO (apdos 3 -5-6-7-8) implicarán la imposibilidad de circular con este vehículo hasta que no sean reparadas dichas anomalías. Las anomalías en los elementos sombreado NARANJA implican aviso inmediato al mando para tramitar su reparación inmediata.</p>						